

Pilar Cortizo | Representante del Colegio de Abogados

## “Las crisis familiares vienen con crisis económicas o al revés”

Alrededor de 200 profesionales participarán en las terceras jornadas de derecho de familia que se celebran en A Coruña

Pablo L. Orosa  
A CORUÑA

“El derecho de familia está cambiando”. Además de divorcios, ahora hay procedimientos de custodia para parejas de hecho. También más matrimonios internacionales, planes de mediación a medida y herramientas de segunda oportunidad para que las deudas no ahoguen a los progenitores. Entender las claves de estos “nuevos paradigmas”, asegura la integrante de la Junta Directiva del Colegio de Abogados de A Coruña y responsable de su comisión de Mediación, Pilar Cortizo, es el objetivo de las terceras jornadas de Derecho de Familia, que se celebrarán en la ciudad los próximos viernes y sábado con el diálogo entre el presidente de la Audiencia Provincial de A Coruña, José Luis Seoane Spiegelberg, y el catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Santiago de Compostela (USC), Ángel Rebolledo Varela, como punto culminante del programa.

**–Van ya por la tercera edición de estas jornadas. ¿Es positivo el balance hasta ahora?**

–Ya se están consolidando a nivel nacional. El año pasado, vinieron profesionales de Madrid y de Asturias. Hasta ahora, el balance es muy positivo. No tocamos los temas habituales del derecho de familia, como la pensión de alimentos o la patria potestad, sino que vamos a los temas que están evolucionando.

**–¿Son unas jornadas dirigidas sólo a abogados o están abiertas a otros profesionales?**

–Fundamentalmente son abogados, pero también hay psicólogos, porque hay un tema, el plan de parentalidad, en el que ellos tienen mucho que ver, y también algún economista para el tema de la segunda oportunidad y la exoneración del pasivo insatisfecho dirigido a familias. En estos momentos tenemos ya 150 inscritos y todavía nos queda una semana, por lo que calculamos que estaremos alrededor de 200 participantes.

**–La aplicación de la ley de segunda oportunidad a casos de familia es uno de los temas que más llama la atención.**

–Nos estamos encontrando con que las crisis familiares vienen también acompañadas de crisis económicas o al revés, porque nunca sabemos que crisis sobreviene primero. Con la ley de segunda oportunidad, si se cumplen una serie de requisitos, podemos llegar a la exoneración del pasivo insatisfecho.

**–¿Por qué es esto tan importante para las familias?**



Cortizo, en su despacho. | PARDELLAS

“

Con la custodia compartida tenemos que organizarnos de otra manera: con planes de parentalidad

–Porque la familia puede empezar de cero. En muchas ocasiones, ya no es que te quedes sin la casa, sino que encima te vas con una deuda por la que te van a embargar parte del sueldo o de los ingresos. De esta manera, con la exoneración de pasivo insatisfecho, es como si fuese una dación en pago. Esto facilita que la familia no tenga que empezar de nuevo con una deuda que va en perjuicio de los hijos y de los dos progenitores. Es una herramienta importante que podemos aconsejar a las familias.

**–¿Hasta ahora no se está haciendo?**

–Es un mecanismo bastante novedoso que se está empezando a utilizar y al que hay que darle un impulso. Hay que darlo a conocer a las familias y a los profesionales que trabajan con ellos: también un economista que esté llevando los asuntos fiscales a una familia puede emplear esta herramienta.

**–Los planes de parentalidad serán otro de los ejes de estas jornadas.**

–El profesor de Derecho Procesal de la Universidad Carlos III Emiliano Carretero Morales nos va a explicar como se hace un plan de parentalidad de cara a la custo-

dia compartida. Es un plan en el que los dos progenitores marcan las pautas a seguir tras la ruptura. Es un traje a medida, de ahí su eficacia. Entre los dos, con la ayuda de mediadores o letrados, definen cómo van a organizar conjuntamente la guardia y custodia de los hijos

**–¿El éxito radica en la participación activa de los dos progenitores?**

–El plan de parentalidad requiere ponerse de acuerdo. Hasta hace poco era uno de los progenitores, en el 90% de los casos la madre, al que se le otorgaba la guardia y custodia y ella se organizaba como podía, tirando de abuelos, de asistenta; mientras los hijos estaban con el otro progenitor fines de semana alternos y algunas tardes. Ahora, con la custodia compartida, tenemos que organizarnos de otra manera. De ahí la necesidad de los planes de parentalidad.

**–¿Este acuerdo se lleva después ante el juez?**

–Es como si fuese la extensión del convenio regulador que hay que hacer cuando se llega a un acuerdo, pero en este caso se trata de algo más minucioso, hecho a medida para cada caso. El objetivo es que aunque haya una ruptura de la pareja o del matrimonio, respecto a los hijos puedan seguir funcionando —conjuntamente—.

**–También se van a tratar las problemáticas del divorcio internacional.**

–Vamos a tratar temas de derecho internacional privado relacionado con el derecho de familia porque cada vez se nos presentan más este tipo de casos: sustracción de menores, incumplimiento de convenios... Cada vez tenemos más matrimonios internacionales y lo que vamos a tratar es como se abordan las cuestiones que surgen en un divorcio en el que uno de los cónyuges no es español. Desde las competencias, los juzgados o, en caso de incumplimientos, cómo ejecutar las resoluciones dictadas en España.

**–Una especie de guía para profesionales que se enfrentan a estos casos.**

–Sí, efectivamente. Se trata de que los profesionales podamos debatir y compartir sobre este asunto. Estas jornadas no son sólo las ponencias, sino los debates que hay al final de las intervenciones.

**–Incluida una mesa redonda sobre violencia de género**

–La violencia de género tiene muchas aristas que vamos a afrontar en la mesa. Por eso estarán la Fiscalía, la Policía y el Ayuntamiento.